



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015 -2025-A-MDP/T

Pocollay, 04 FEB. 2025

VISTOS:

El Memorando N° 032-2025-A-MDP-T de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; El Informe N° 131-2025-OGRRHH-OGA-MDP/T de fecha 04 febrero del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; El Informe N° 102-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6 del artículo 20° tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante memorando N° 032-2025-A-MDP-T del despacho de alcaldía, dispone proceder a la revisión y evaluación de Curriculum Vitae del Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos, a fin de indicar si cumple los requisitos o si existe algún impedimento para el acceso y ejercicio de la función pública de acuerdo a los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en concordancia con la Ley N° 31419, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos. Asimismo, se dispone encargar el despacho de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, al Ing. Econ. EVER SÁNCHEZ ALEJOS, el mismo que asumirá en adición a sus funciones.

Que, mediante informe N° 131-2025-OGRRHH-OGA-MDP/T, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP/T de fecha 25 de enero del 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, así también, observa el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, numeral 18.3 del artículo 18°. CONCLUYENDO de la evaluación realizada, que el Ing. Econ. EVER SÁNCHEZ ALEJOS cumple con el perfil profesional para el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante informe N° 102-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente la designación del Ing. Econ. EVER SÁNCHEZ ALEJOS, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 04 de febrero del 2025, al Ing. Econ. **EVER SÁNCHEZ ALEJOS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo los alcances del D.L. N° 1057 – CAS. Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 04 de febrero del 2025, el despacho de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, al Ing. Econ. **EVER SÁNCHEZ ALEJOS**, el mismo que asumirá en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución al Ing. Econ. **EVER SÁNCHEZ ALEJOS**.

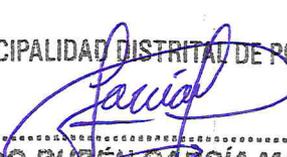
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para conocimiento y al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

GM
GERENCIAS
OFICINAS GENERALES
OGRRHH(2)
UFTTD
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE